



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Rad. 6800140030032019 – 00767-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la anterior petición, para todos los efectos téngase en cuenta la nueva dirección de la parte demandada CENTRO MEDICO SINAPSIS S.A. IPS, CARRERA 31 No. 52B- 43 de Bucaramanga y correo electrónico: [gerencia@cmsinopsis.com.co.](mailto:gerencia@cmsinopsis.com.co), relacionadas al correo electrónico.

Igualmente se le solicita a la parte actora para que envíe a dicha dirección el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado CENTRO MEDICO SINAPSIS S.A. IPS, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez